Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 022-2015-MDP-T

Pocollay, 30 de Marzo del 2015

EL CONCEJO DISTRITAL DE POCOLLAY:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de marzo del 2015, la **aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2014 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de acuerdo a lo establecido en el Inc. 11) del Artículo 20º, de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde someter a aprobación del Concejo Municipal dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el Balance General y la Memoria Anual del ejercicio económico fenecido.

Que, de acuerdo al Artículo 9º, Inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Concejo Municipal aprobar el Balance General y la Memoria Anual.

Que, con Informe Nº 61-2015-UC-OAF-MDP de fecha 04 de marzo del presente año, el Jefe de la Unidad de Contabilidad solicita se convoque a la Comisión Economía, Planificación, Administración y Presupuesto para que apruebe los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio 2014, teniendo en cuenta que se cumplió de realizar el cierre en la Web el día 28 de febrero en curso, en cumplimiento del numeral 8 de la Directiva Nº 007-2014-EF/51.01 "CIERRE CONTABLE Y PRESENTACION DE INFORMACION PARA LA ELABORACION DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA".

Que, mediante el Informe Nº 047-2015-OAF-MDP-T, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, comunica que se ha enviado a través de la Web los Estados Financieros y Presupuestario del Ejercicio 2014 de la Municipalidad Distrital de Pocollay a la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF, solicitando sean elevados al Pleno de Concejo Municipal, para su aprobación.

Que, de acuerdo al Informe Nº 0143-2015-OAJ/MDP, del Jefe la Oficina de Asesoría Jurídica, estando a los Informes, concluye que es **FACTIBLE** aprobar los Estados Financieros y Presupuestario del Ejercicio Económico 2014 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por tanto se recomienda que el presente sea elevado al Pleno de Concejo Municipal, para su evaluación y aprobación.

Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 022-2015-MDP-T

Que, de acuerdo al Informe Nº 040-2015-GM-A-MDP-T, el Gerente Municipal, remite los documentos estando a los Informes, para ser elevados al Pleno de Concejo Municipal, para su evaluación y aprobación.

Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 y a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2014 de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** el cumplimiento del presente a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, debiendo de implementar las acciones administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Sr. Leopoldo R. Loli Vargas
ALCALDE

c.c. Alc
GM
OAJ
OAF
UC
Arch.